

FECHA: 29/04/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>      | EDUCA      |
| <b>SERIE</b>                    | 18         |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>         | TENEDORES  |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>     | 29/04/2022 |
| <b>HORA</b>                     | 11:00      |
| <b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b> | 85.00 %    |

**ACUERDOS**

RESUMEN DE ACUERDOS ASAMBLEA ORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "EDUCA 18" CELEBRADA CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2022.

PRIMERA. "Se tomó nota y se aprobó el Informe del Administrador a que se refiere la Fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores relativo al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre del 2021, que incluye el Dictamen del Auditor Externo y la información financiera presentada en los Estados Financieros Dictaminados por Auditor Externo correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, del cual se agregó un ejemplar al Apéndice del acta de asamblea.

SEGUNDA. "Se tomó nota y se aprobó el Informe anual de las actividades llevadas a cabo por los Comités de Prácticas y de Auditoría durante el ejercicio de 2021, de conformidad con el artículo 43, Fracciones I y II de la LMV; respectivamente".

TERCERA. "Se tomó nota y se aprobó el Informe del Administrador por el ejercicio de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 Fracción XI de la LMV considerando la opinión del Comité Técnico sobre el contenido de éste".

CUARTA. "Se tomó nota y se aprobó la presentación y explicación de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera por el ejercicio del 2021, a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que se incluyen en los Estados Financieros Dictaminados".

QUINTA. "Se tomó nota y se aprobó el Informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Comité Técnico durante el ejercicio de 2021, conforme a lo previsto en la LMV".

SEXTA. "Se tomó nota de los resultados de los Estados Financieros del Fideicomiso por el ejercicio del 2021 dictaminados por el Auditor Externo y se resolvió aprobarlos en todos sus términos con base en el ejemplar que se agregó al Apéndice del acta de asamblea".

SÉPTIMA. "Se instruyó al Fiduciario al cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Única de Emisoras emitida por la CNBV para la elaboración del Reporte Anual incluyendo las cifras de los Estados Financieros Dictaminados por el Auditor Externo por el ejercicio del 2021, en los términos en que quedaron aprobados en la Resolución Sexta anterior."

OCTAVA. "Se aprobó ratificar a las siguientes personas para formar parte del Comité Técnico en calidad de miembros independientes en los términos de las disposiciones aplicables de la LMV y del propio Contrato de Fideicomiso."

1.- ARQ. BLANCA RODRÍGUEZ ORTÍZ

2.- MAT. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS RIOSECO

3.- LIC. ALEJANDRO CREEL COBIÁN

4.- ING. JORGE MIGUEL FABRE MENDOZA."

FECHA: 29/04/2022

---

NOVENA. "Se aprobó ratificar al ingeniero JORGE NACER GOBERA como miembro no independiente del Comité Técnico, quedando ratificada su designación y cargo como presidente del Comité Técnico, sin perjuicio de las facultades que el clausulado del Contrato de Fideicomiso confiere al Comité Técnico en cuanto al nombramiento de personas para otros cargos."

DÉCIMA. "Se hace contar que como consecuencia de las resoluciones previamente adoptadas el Comité Técnico del Fideicomiso, quedó integrado de la siguiente manera:"

Miembros Independientes:

Blanca Rodríguez Ortíz  
Francisco Javier Cárdenas Rioseco  
Alejandro Creel Cobián  
Jorge Miguel Fabre Mendoza

Miembros No independientes:

Jorge Nacer Gobera (Presidente del Comité Técnico)

DÉCIMA PRIMERA. "Se resolvió designar delegados de esta Asamblea a las licenciadas Laura Montes Bracchini y María de Lourdes Miriam Mendoza Martínez y/o cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario del Fideicomiso (los "Delegados") para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o trámites que se requieran para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente."

DÉCIMA SEGUNDA. "Los Delegados que quedaron designados contarán con las facultades más amplias para que, según sea necesario o conveniente: a) Para que por sí o por medio de la persona o personas que designen, se tramiten en el Registro Público que corresponda las inscripciones que sean necesarias; b) Preparen y publiquen el o los avisos que consideren procedentes en relación con las resoluciones adoptadas por la Asamblea; c) Expidan certificaciones de esta acta o de cualquiera de sus partes; y d) Realicen cualesquiera actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la Asamblea queden debida y totalmente ejecutadas y formalizadas incluyendo presentar los avisos y notificaciones correspondientes así como realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y otras autoridades competentes."

DÉCIMA TERCERA. "En el ejercicio de sus facultades podrá actuar indistintamente cualquiera de los Delegados designados, en forma individual."

DÉCIMA CUARTA. "Se instruyó al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común que, en la medida de sus facultades y siempre y cuando los actos se encuentren relacionados con sus responsabilidades, realicen todas las actividades necesarias o convenientes para instrumentar las resoluciones de esta Asamblea, sirviendo el Acta como carta instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar."